

100 ACCIONES PARA AVANZAR JUNTOS

REUNIÓN ENTRE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, PEDRO SÁNCHEZ, Y EL PRESIDENT DE LA GENERALITAT VALENCIANA, JUAN FRANCISCO PÉREZ LLORCA



17-12-2025

ÍNDICE

Introducción	2
Acciones para la Reconstrucción y la Recuperación	3
Acciones para incentivar la Economía y el Empleo	10
Economía	
Movilidad	
Fondos Europeos	
Simplificación	
Agua	
Industria y energía	
Acciones para mejorar la vida de las personas	25
Financiación	
Vivienda	
Empleo	
Sanidad	
Bienestar social	
Educación y Cultura	
Seguridad	
Justicia	



INTRODUCCIÓN

La Comunitat Valenciana está inmersa en un colosal proceso de recuperación material y emocional tras la catástrofe de la dana que se abatió sobre la provincia de Valencia el 29 de octubre de 2024. Un proceso en el que la Generalitat Valenciana está desplegando el mayor despliegue de recursos materiales, financieros y de gestión de toda su historia; un proceso para el que sigue necesitando el apoyo y el compromiso de todo el Estado porque la destrucción padecida es una cuestión de Estado.

La magnitud de la tragedia, la devastación que dejó a su paso y todo el trabajo que queda por hacer para reparar los daños causados no puede hacer olvidar que, antes de que la desgracia golpeara nuestras comarcas, la Comunitat Valenciana ya arrastraba otros problemas en cuestiones como la financiación, la inversión en infraestructuras estratégicas, el apoyo a los sectores productivos tradicionales, el agua o la vivienda. Cuestiones para las que era necesario el compromiso del Gobierno central y que no siempre han sido escuchadas ni atendidas como merecen los más de cinco millones de habitantes de las tres provincias.

Por ese motivo, este documento recopila las 100 acciones, reivindicaciones y demandas que la Generalitat Valenciana requiere del Gobierno central y que han sido agrupadas en tres grandes bloques: las acciones para la Reconstrucción y la Recuperación tras las riadas (en las que se incluyen también las destinadas a la recuperación de la confianza institucional); las acciones para mejorar la vida de las personas con propuestas concretas en materias tan sensibles como la Financiación, la Vivienda, la Sanidad, la Educación, los Servicios Sociales y la Movilidad y, por último, las acciones para incentivar la Economía y el Empleo con especial incidencia en las políticas de creación de empleo, Innovación, Ciencia, gestión de los Fondos Europeos y, sobre todo, la resolución del enquistado problema de la financiación autonómica cuyo actual modelo castiga a la Comunitat Valenciana y priva a sus habitantes de los servicios públicos de excelencia que merecen.

Las cien acciones que recoge este documento se proponen con la mejor de las intenciones y desde la más absoluta lealtad institucional. La gravedad de la situación y la urgencia con la que muchas de estas medidas deben tomarse así lo requiere y más aún al considerar que la ciudadanía no quiere peleas entre instituciones sino soluciones para, juntos, seguir avanzando.

BLOQUE 1 ACCIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y LA RECUPERACIÓN

1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR LA DANA: CONSTITUIR LA COMISIÓN MIXTA

Se ha solicitado por escrito a la Comisionada del Gobierno de España para la Reconstrucción (3 cartas: 4 de noviembre, 19 de noviembre y 5 de diciembre) la necesidad de establecer un marco de trabajo coordinado, bien en forma de comisión mixta o en el espacio que se considere para la ejecución de aquellas medidas de reconstrucción que por su naturaleza competencial requieren de diálogo y la colaboración institucional.

Principales puntos sobre los que hay que establecer un diálogo:

- Reparar y limpiar los cauces afectados y restaurar el dominio público hidráulico. Elaborar un plan integral de erradicación de las cañas invasoras.
- Elaborar una estrategia integral hidrológico-forestal para las cabeceras de las cuencas prioritarias.
- Realizar el test de estrés en cada cuenca para identificar zonas de riesgo elevado y reducir el perfil de riesgo, actualizando las actuaciones del PGRI. Especial celeridad para el Barranco de la Saleta, el Barranco del Poyo, la cuenca del Júcar, la cuenca del Magro y las cuencas tributarias de la Albufera.
- Reparar las infraestructuras hidráulicas de laminación y contención dañadas. Reconstruir y reforzar los diques dañados.
- Mejorar el SAIH, incrementar los puntos de aforo en las cuencas bajas y sistemas avanzados de medición.
- Analizar las infraestructuras de transporte y clasificarlas según su criticidad.
- Realizar obras de adaptación para mejorar el drenaje transversal de las carreteras.
- Acometer obras definitivas en las carreteras dañadas que mejoren la resiliencia y reduzcan su vulnerabilidad a inundaciones. No se debe reconstruir lo mismo que había y no funcionó (como, por ejemplo, la A-3 a su paso por el polígono industrial de Ribarroja)
- Analizar y construir alternativas a los pasos a nivel en zonas inundables.
- Analizar y construir alternativas a los pasos subterráneos en zonas inundables.
- Revisar la normativa para aumentar los criterios de seguridad requeridos en puentes de zonas inundables y adaptar a los nuevos criterios los puentes existentes.
- Adaptar las infraestructuras ferroviarias afectadas para reducir su exposición al riesgo de inundación.

- Elaborar y desplegar un plan integral de las playas de la costa de Valencia para frenar la regresión del litoral en playas al sur del Puerto de Valencia.
- Impulsar la mejora de los contenidos de AEMET y la coordinación de los sistemas de alerta meteorológica.
- Ejecutar el plan de recuperación de l'Albufera.
- Retirar los residuos del Parque Natural del Turia y restaurar el bosque de ribera.

2. AYUDAS A FONDO PERDIDO PARA LA DANA

El Gobierno, al contrario de lo que sucedió durante la pandemia, ha negado la transferencia de recursos a fondo perdido para la reconstrucción tras la riada. Lo único que se le permite a la Generalitat Valenciana es financiar la reconstrucción con más deuda.

La Generalitat Valenciana ha movilizado hasta la fecha 2.500 millones euros de recursos propios a la reconstrucción:

- Ayudas primera necesidad, 350 millones de euros movilizados.
- Ayuda vehículos, 311 millones de euros movilizados.
- Ayudas autónomos, 185 millones.
- Ayudas agricultores y ganaderos: cerca de 35 millones.
- Ayudas ERTES, casi 11 millones.
- Ayudas a nuestro tejido empresarial por valor de 299 millones.
- Ayudas alquiler, concedido 15 millones.
- Ayudas nueva vivienda, 3 millones.
- Plan VIVE DANA construcción de viviendas, 15 millones
- Apertura de los 57 centros de Salud afectados.
- Reubicar a todos los alumnos de los centros educativos afectados.
- Despejar 767 caminos y viales obstruidos.
- Retirada de más de 1.000.000 toneladas de residuos.
- Retirada de más de 110.000 vehículos.
- Reapertura de las 18 carreteras autonómicas.
- Reparación de 58 infraestructuras de titularidad municipal.
- Inicio de la reparación de 2.755 kilómetros de pistas forestales.

- Reparación de 574 puntos de caminos rurales.
- Reponer en su totalidad la red de metrovalencia; centro de mando doble.
- Reparar 150 kilómetros de colectores y 123 depuradoras.

3. APOYO MINISTERIO VIVIENDA RECUPERACIÓN DANA

La Generalitat Valenciana ha presentado al MIVAU un plan especial de construcción de viviendas industrializadas en municipios DANA (con previsión para 250 viviendas aproximadamente). Solicitamos el compromiso por parte del Presidente para que se materialice esta propuesta, cuya negociación está muy avanzada con el Ministerio y que permitiría firmar una reserva de Fondos MRR por 14 millones de euros aproximadamente en los próximos días.

4. AYUDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

- La exención de la tributación de las ayudas de la Generalitat Valenciana a empresas y autónomos afectados por la riada del 29 de octubre de 2024.
 - El Gobierno es el único que tiene capacidad normativa para declarar exentas de tributación las ayudas de la Generalitat Valenciana a autónomos y empresas, pero no lo ha ejercido. Sin embargo, sí que ha declarado exentas las ayudas estatales destinadas a los mismos colectivos. Es decir, ayudas de la misma naturaleza recibirán diferente tratamiento fiscal en función de si las concede el Estado o la GVA.
- Fomentar el cooperativismo con medidas fiscales en caso de jubilación de los dueños de las empresas.
- Respecto de los trabajadores dedicados al servicio del hogar, es necesario impulsar bonificaciones fiscales para las familias que acometan su contratación.
- Presentar una nueva propuesta de reforma del sistema de cotización del régimen especial de trabajadores autónomos que contemple sus beneficios reales, reduzca trámites y garantice que no tenga que pagar más cotizaciones cuando sus ingresos sean inferiores al salario mínimo interprofesional.
- Corregir la infrafinanciación de fondos del SEPE de la Comunidad Valenciana por persona desempleada según el criterio de reparto aprobado en la Conferencia Sectorial de Empleo.

5. RECLAMACIÓN FONDOS EUROPEOS PARA LA DANA

La Comunitat Valenciana ha solicitado al Gobierno de España cogestión y cogobernanza de los recursos europeos que Bruselas ha autorizado destinar a la reconstrucción de Valencia.

El Consell remitió el pasado mes de enero hasta seis escritos con sendas propuestas para movilizar recursos; entre ellas, derivar sobrantes de fondos MRR a la recuperación, reasignar aportaciones del programa operativo 21/27 de los fondos de cohesión en favor de la Comunidad Valenciana para proyectos DANA, y realizar mejoras en incentivos regionales, así como la creación de un fondo de contingencia específico. Aunque todos los escritos remitidos desde la Secretaría Autonómica de Economía continúan sin respuesta a día de hoy (fueron remitidos con fecha 30 de enero, 6 de mayo y 9 de junio), el Gobierno ha puesto en marcha algunas de estas iniciativas y las ha anunciado como propias sin contar con la cooperación de la Generalitat y sin asignarle recursos extraordinarios, más allá de un tercio del FSUE (Fondo de Solidaridad de la Unión Europea).

En estos momentos hay más de 2.900 millones de fondos europeos disponibles para la recuperación económica y social de la Comunitat -entre MRR, FEDER, FSE y FSUE-.

De esos 2.900 millones como recursos adicionales para la Generalitat únicamente se encuentran los 300 millones de euros derivados del Fondo de Solidaridad. La Generalitat ha exigido desde un primer momento transferencia de recursos adicionales para destinarlos a la recuperación, cogestión y cogobernanza de dichos fondos, habiéndose visto abocada ante el inmovilismo del gobierno central a tener que redirigir recursos que ya estaban asignados a la Generalitat a través de sus programas, a actuaciones para la recuperación. Es decir, ante la falta de sensibilidad del Gobierno ante esta situación excepcional que requería medidas excepcionales, la Administración que mayor esfuerzo ha hecho, -siendo además que es la peor financiada-, ha sido la Generalitat Valenciana.

6. ACTUACIONES PARA LA ADAPTACIÓN ACTIVA AL RIESGO DE INUNDACIÓN EN EL CONJUNTO DEL TERRITORIO VALENCIANO

En noviembre de 2024 la Generalitat Valenciana entregó al Ministerio para la Transición Ecológica una estrategia para reducir el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana, con 2.490 millones de euros en inversiones y una planificación de 5 años. Esta estrategia incluía:

Actuaciones estructurales de protección y defensa frente a avenidas

- Las infraestructuras de Interés General del Estado que están pendientes de ejecución o que, estando ejecutadas, no se atienden a los estándares de seguridad exigibles por la normativa vigente o por la mejor tecnología disponible. En la planificación también se incluyen medidas a ejecutar por la Generalitat Valenciana y que estamos acometiendo ya con la máxima celeridad.
- Así mismo, se incluía la implementación de los sistemas de seguridad en todas las presas de la Comunitat Valenciana competencia del Estado.

- También, por su relevancia, la protección del abastecimiento del área metropolitana de Valencia, que es potencialmente muy vulnerable a situaciones como la sufrida en la DANA.

Actuaciones para la mejor coordinación entre administraciones y la simplificación administrativa

- Creación de una “Oficina para la adaptación activa al riesgo de inundación” que incorporaría a los técnicos de las administraciones central y autonómica competentes en la ejecución de la actuación junto con los competentes en materia ambiental y territorial, habida cuenta la magnitud de las actuaciones. Esta Oficina no supone la creación de un organismo independiente, sino que es un foro para la coordinación.
- Simplificación administrativa en la tramitación ambiental, con el objetivo de reducir el trámite de los proyectos en más de dos años.

7. CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES EN LOS PARTIDOS AFECTADOS POR LAS RIADAS

Resulta evidente la necesidad de creación de nuevos órganos judiciales, así como de refuerzos de jueces y magistrados en todos los partidos judiciales de la provincia de Valencia damnificados por la riada acaecida en octubre de 2024. El Gobierno de España acordó refuerzos en Catarroja, Requena y Torrent, siguen siendo necesarios en Alzira, Carlet, Sueca, Picassent y Valencia.

La Generalitat Valenciana solicitó en un primer momento 40 nuevas plazas judiciales pero el Gobierno únicamente ha previsto 4 plazas, así como de la conversión de una ya existente, todas ellas en el ámbito material de violencia sobre la mujer, lo cual resulta insuficiente.

8. INCLUIR EN EL REAL DECRETO- LEY 6/2024, DE 5 DE NOVIEMBRE, Y NORMATIVA CONCORDANTE Y DE DESARROLLO, A LOS 28 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA Y 71 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, AFECTADOS POR LA DANA Y EXCLUIDOS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

9. DOTAR DE MAYOR CELERIDAD EL ABONO DE LAS AYUDAS DE LA DANA QUE SON COMPETENCIA ESTATAL

Las ayudas del programa DANA, gestionadas por el Gobierno, están siendo tramitadas con una notable lentitud, lo que está generando retrasos en su llegada a los beneficiarios.

10. AGILIZAR LOS PAGOS DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

Resolver de forma inmediata los expedientes pendientes: más de 1.100 expedientes empresariales continúan pendientes o con pagos a cuenta insuficientes, comprometiendo la recuperación económica de las zonas afectadas. Además, se debe revisar las tasaciones para que se ajusten al valor real de los bienes dañados.

11. CREACIÓN DE UN MECANISMO PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PRINCIPALMENTE HIDRÁULICAS, EN LA ZONA AFECTADA POR LA DANA, PARA PREVENIR Y MINIMIZAR RIESGOS FUTUROS

El territorio afectado por la DANA de 2024 es un espacio delimitado de la provincia de Valencia va a requerir la construcción de determinadas infraestructuras estratégicas, generalmente hidráulicas, cuya ejecución debería concentrarse entre el corto y medio plazo, con la movilización de recursos económicos que ello supone.

Debe añadirse la necesidad de actuar conjuntamente administraciones de distintos niveles, tanto estatal como autonómica e, incluso, aunque en menor medida, la administración local, representada por la Diputación de Valencia.

Estas circunstancias, ejecución en un breve periodo de tiempo, movilización de recursos económicos y coordinación entre distintas administraciones públicas, hacen conveniente la creación de un instrumento jurídico específico desde el que se pueda actuar conjuntamente.

En la Comunitat Valenciana existe un caso de éxito en el que, mediante una empresa pública mixta (sociedad mercantil) participada al 50% por la Generalitat Valenciana y por el Estado, a través de SEPIDES, se ha llevado a cabo el desarrollo de una de las zonas industriales más importantes de todo el arco mediterráneo, como es Parc Sagunt (Fases I y II).

Dicha sociedad, denominada Espacios Económicos Empresariales, S.L., ha llevado a cabo desde la adquisición de suelo hasta la planificación, diseño y construcción de las infraestructuras necesarias para el desarrollo del citado polo industrial, mediante la aportación a la sociedad de recursos económicos, humanos y materiales por ambas administraciones.

Existen, además otros ejemplos, todos ellos vinculados a la construcción de grandes infraestructuras y gran movilización de recursos públicos en la Comunitat Valenciana, como son las sociedades mercantiles Parque Central y AVANT, en Valencia y Alicante, en la que participan el Estado (50%), la Generalitat Valenciana (25%) y los respectivos Ayuntamientos (25%), y que tienen por objeto la planificación, diseño y construcción de las infraestructuras ferroviarias (nuevas estaciones de ferrocarril) vinculadas a la Alta Velocidad, incluidos sus entornos urbanos.

Por ello, se propone la creación de una sociedad mercantil pública mixta, con personalidad jurídica propia, participada al 50% por la Generalitat Valenciana y por la Administración General del Estado, a través de los vehículos jurídicos que se estimen oportunos, dotándola de los correspondientes recursos económicos, humanos y materiales.

Atribuirle, como objeto social, el análisis de las necesidades, la definición, planificación, diseño, impulso y dirección de las infraestructuras estratégicas, fundamentalmente hidráulicas, que haya que acometerse en la zona afectada para minimizar y amortiguar riesgos futuros, así como la coordinación interadministrativa y la integración de actuaciones entre las distintas administraciones, con independencia de quien sea la administración competente para ejecutar y financiar las obras, ya se trate de competencias exclusivas, compartidas o concurrentes.

12. EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PENDIENTES COMPETENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

La Generalitat Valenciana ya ha destinado más de 25 millones de euros en obras de encauzamiento, reparación y actuaciones diversas en barrancos, realizadas pese a no ser competencia autonómica. Entre ellas: la reparación de la Cuenca del Barranco de San Vicente en Alborache; el muro de protección y talud en Godelleta; la reconstrucción de los márgenes del barranco en Alcàsser y Picassent; los trabajos de relleno y reparación de las barreras de contención en Catarroja; la reconstrucción de los márgenes del Río Magro en Algemesí; la limpieza y reparación del Barranco en Alginet; la restitución del Cauce en Sot de Chera; y la protección del talud en Requena y Utiel.

Del mismo modo, la Generalitat Valenciana garantiza dotación presupuestaria para otras obras hídricas obligatorias como la reparación de la presa de Buseo, el diseño de tanques de tormenta subterráneos con capacidad suficiente para almacenar el volumen de agua previsto en eventos extremos, así como la planificación y ejecución de parques inundables en áreas bajas con los que retener y caminar las aguas pluviales o las procedentes de desbordamientos de los ríos.

Este esfuerzo se produce en paralelo a la falta de concreción y de avances, por parte del Gobierno, en la ejecución de obras que sigue teniendo pendiente ejecutar, y que son las siguientes:

- laminación y mejora del drenaje del barranco del Pozolet y de la Saleta;
- Acondicionamiento del barranco de la Saleta;
- Obras de encauzamiento y drenaje en la Cuenca del Poyo;
- Aumento de la capacidad de drenaje transversal de la A 3 en varios puntos como en su cruce con el AVE o el barranco del Poyo;
- Encauzamiento de los tramos más peligrosos del río Turia;
- Ampliación de la capacidad de desagüe del cauce del río Turia. Reducción del riesgo de inundación de la ciudad de Valencia y de l'Horta Sud mediante la ampliación de la capacidad de desagüe del nuevo lecho del Turia;
- Presa de Villamarxant;
- Presa de Cheste;
- Reparación urgente de la Presa de Forata.

BLOQUE 2 ACCIONES PARA INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO

13. CREACIÓN DE UN MARCO DE COOPERACIÓN ESTRATÉGICA PARA INVERSIONES Y ASUNTOS ECONÓMICOS GLOBALES

En la actualidad se mantiene una vía de colaboración permanente con la Oficina Económica de la Presidencia del Gobierno y, en particular, con la Dirección General de Proyectos Estratégicos, al objeto de poder apoyar, de forma bilateral, determinadas inversiones que puedan ser catalogadas como proyectos país.

La mayoría de CCAA disponen de algún instrumento jurídico para el desarrollo de grandes inversiones. En nuestro caso tenemos los Proyectos de Interés Autonómico (PIA). La regulación de estos instrumentos incluye una serie de ventajas como es la agilización de plazos, que se reducen a la mitad. Sin embargo, a nivel nacional no hay una correspondencia y, dado que en la tramitación de estos proyectos siempre hay algún informe que debe emitirse por el Estado, sería oportuno que se aprobase una norma estatal para que este tipo de informes también gozasen de la misma rapidez.

14. CREACIÓN DE UN MECANISMO DE COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PARA INCORPORAR LAS DEMANDAS DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA (REE)

Necesidad de incorporar nuevas demandas energéticas en la planificación quinquenal para poder atender inversiones muy electro-intensivas, como pueden ser las plantas de hidrógeno verde, de amoniaco verde, las de fabricación de baterías y los data-centers.

Está pendiente de aprobación la nueva planificación quinquenal de inversiones de Red Eléctrica. Actualmente ya se han incluido inversiones para las Subestación de Sagunt, para proyectos como los de PowerCo, pero hemos solicitado nuevas subestaciones para proyectos en el Serrallo (Castellón) y en Picassent (un Data Center).

Actualmente, la Generalitat Valenciana está redactando el Plan Estratégico de Energía de la CV. Ya se planteó en una reunión con la Presidenta de Red Eléctrica (REDEIA) la planificación de corredores energéticos. Se trata de una coordinación entre GVA y Red Eléctrica para definir una serie de corredores que vertebren todo el territorio, minimizando el impacto ambiental y agilizando el desarrollo de nuevas infraestructuras de transporte, que garanticen las nuevas inversiones.

15. CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COORDINACIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS ESPACIOS ECONÓMICOS EMPRESARIALES

Espacios Económicos Empresariales (EEE) es una sociedad mercantil mixta, participada al 50% por SEPIDES y por la Generalitat Valenciana, responsable de ejecutar, desarrollar y comercializar los parques industriales de PARC SAGUNT I y II.

Es un instrumento que se ha demostrado eficiente a la hora de desarrollar suelo industrial y sería idóneo para acometer nuevas inversiones conjuntas.

16. APOYO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA INVERSIÓN ESTRATÉGICA EN AUTOMOCIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA

VEHÍCULOS ELÉCTRICOS:

Plan de incentivos y ayudas para dinamizar la compra de vehículos eléctricos. Plan MOVES para 2025-2030 mejorado.

Apoyo financiero al proyecto de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (electrolineras) a desarrollar en los ejes viarios de la A-3 (Valencia-Madrid) y la AP-7 (Alicante-Barcelona)

17. EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA APOYO AL IMPULSO Y DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVERSIÓN ESTRATÉGICAS QUE PERMITAN CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SECTOR DE LA INDUSTRIA TECNOLÓGICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y, A SU VEZ, ACTÚEN COMO PALANCA DE ATRACCIÓN DE NUEVAS INVERSIONES

Actualmente la Comunitat Valenciana cuenta con un reconocido potencial en el sector de los semiconductores, en particular en los denominados “chips fotónicos”, lo que permite prever un importante crecimiento en los próximos años.

A tal efecto cabe solicitar el apoyo financiero al desarrollo y fortalecimiento del sector de los semiconductores en la Comunitat Valenciana, a través de programas de ayudas específicos, ya sea a través del PERTE Chip u otro tipo de ayudas.

18. APOYO A LA INVERSIÓN ESTRATÉGICA EN LA INDUSTRIA AEROESPACIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Comunitat Valenciana cuenta con una serie de empresas, universidades, centros de investigación e instituciones que consiguen aglutinar toda la cadena de valor para poder desarrollar una industria aeroespacial propia.

Se encuentran asociados en un proyecto conjunto denominado ESPAI AERO, en el que se incluyen empresas punteras como PLDSPACE (lanzadora del cohete “Miura”) o la propia Agencia Espacial Europea, a través del Consorcio VSC (VAL SPACE CONSORTIUM).

A tal efecto cabe solicitar el apoyo financiero al desarrollo y fortalecimiento del sector aeroespacial de la Comunitat Valenciana, a través de programas de ayudas específicos, como el PERTE Aeroespacial.

19. EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA APOYO AL IMPULSO Y DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVERSIÓN ESTRATÉGICAS QUE PERMITAN CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SECTOR DE INDUSTRIA DEFENSA Y SEGURIDAD EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y, A SU VEZ, ACTÚEN COMO PALANCA DE ATRACCIÓN DE NUEVAS INVERSIONES

Desde la Generalitat Valenciana hemos comenzado a impulsar el sector de la industria de la defensa. El objetivo es posicionar algunas empresas punteras valencianas en materia de

tecnología y ciberseguridad y poner en valor toda la industria auxiliar del automóvil que podría orientarse hacia la industria de la defensa.

A tal efecto, estamos en contacto con la Delegación de Defensa en la Comunitat Valenciana y con algunas empresas de ámbito nacional del sector, con el objetivo de que pudiesen abrir algún centro industrial en la Comunitat Valenciana.

El objetivo es poner en valor y poder desarrollar en la Comunitat Valenciana una industria de defensa en los próximos años.

20. NUEVO CONVENIO PARA INFRAESTRUCTURAS: 300 MILLONES

- La Generalitat Valenciana reclama la firma de un nuevo convenio con el Ministerio de Transportes. Al último gobierno de la Generalitat Valenciana se transfirieron 300 millones y reclamamos la renovación de esta cuantía como mínimo.

21. EJECUCIÓN ESTACIÓN CENTRAL Y TÚNEL PASANTE: 2.200 MILLONES

- Realizar la nueva estación central de Valencia y el túnel pasante, actuaciones necesarias para que el Corredor Mediterráneo sea una realidad.

22. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CERCANÍAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2017-2025: 1.486 MILLONES

- Sigue pendiente de ejecutar entre el 60% y 70% del plan de cercanías de 2017-2025.

23. EJECUCIÓN DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO: MÁS DE 1.500 MILLONES

El último anuncio (noviembre 2025) del Ministerio ha sido el compromiso a que en los dos próximos años se ejecuten la mayoría de obras pendientes en los tramos de Valencia y Castellón.

Tramos pendientes en la Comunitat Valenciana:

- Tarragona-Castellón: acabar el ancho internacional.
- Valencia: finalizar las obras del canal de acceso al túnel pasante.
- Valencia-La Encina: enlazar con La Encina-Alicante para viajeros y mercancías.
- Puerto de Alicante - La Encina: poner en funcionamiento el tercer carril para mercancías y acceso al puerto de Alicante
- Alicante-Murcia: electrificar, poner ancho internacional y construir variante al aeropuerto y nuevo acceso a Alicante en vía doble.
- Elche AV-Elche Carrús: nuevo tramo de ancho internacional en vía doble dejando el tramo actual Crevillente-Elche-Carrús exclusivo para mercancías en vía única.

24. AMPLIACIÓN DE LOS AEROPUERTOS VALENCIA Y ALICANTE Y CONEXIÓN FERROVIARIA CON EL AEROPUERTO DE ALICANTE

Los récords de pasajeros exigen la ampliación urgente de los aeropuertos de Valencia-Manises y Alicante-Elche. Ambos aeropuertos están operando por encima de su capacidad técnica, con cifras récord de pasajeros y una tendencia de crecimiento sostenida. En el caso de Valencia-Manises es necesario acometer una ampliación de la terminal.

La inversión de 1.154 millones anunciada para el aeropuerto de Alicante no prevé la segunda pista ni el acceso ferroviario. La inversión ampliará la terminal con la demolición de la antigua terminal en desuso. El aeropuerto de Alicante es el más grande de Europa que no cuenta con conexión ferroviaria.

25. SOTERRAMIENTO VÍAS ALFAFAR-SEDAVÍ Y BENETÚSSER: 130 MILLONES

En las últimas cuatro décadas se han registrado 78 víctimas mortales en el cruce de vías. Las plataformas ciudadanas (desde los años 90) y los ayuntamientos reclaman el soterramiento como única solución.

26. EJECUCIÓN DEL TREN DE LA COSTA: 1.600 MILLONES

En atención a una reivindicación histórica – la de la conexión ferroviaria entre Gandia, Oliva y Dénia-, la Generalitat Valenciana propone que si el Ministerio no quiere avanzar en esta infraestructura que financie la expansión del TRAM de Dénia hasta Gandia.

27. CONECTAR LA RONDA SUD-OEST DE VILA-REAL CON LA N-340

La Generalitat Valenciana finalizó en abril de 2022, con una inversión de más de 12 millones de euros, la Ronda Sud-Oest pero finaliza sin conexión con la carretera N-340 que depende del Gobierno de España.

28. REGENERACIÓN DE LA COSTA Y PARALIZACIÓN DE LOS DESLINDES: 200 MILLONES

Desde 2011, están proyectadas y presupuestadas 61 actuaciones de protección y regeneración en la costa que se concentran entre Castellón y Sagunto, por un lado, y, entre Valencia y Dénia, por otro.

29. AUTONOMÍA EN LA PLANIFICACIÓN Y EL GASTO DE LOS FONDOS EUROPEOS

En materia de MRR:

- Que se nos dé capacidad de decisión para determinar la finalidad a la que aplicar los fondos.
- Que en caso de cumplir el hito/objetivos no tengamos que devolver el importe sobrante y podamos seguir ejecutando/cumpliendo el mismo hito/objetivos.

- Que se amplíen los plazos para cumplir hitos y objetivos ya que muchos de ellos son prácticamente inalcanzables.
- Que se dote de seguridad jurídica su regulación a través de una normativa única y no que cada conferencia sectorial haga una cosa diferente.
- Que se financie el IVA, ya que el importe inicial de MRR no financia IVA. Y más cuando el gobierno de la nación no debe devolver a la comisión el importe sobrante de subvenciones MRR.
- Que esté operativo el aplicativo cofee para rendir la información.
- Que en los casos en que deban realizarse devoluciones por imposibilidad real de aplicar fondos MRR estas devoluciones no se realicen con intereses de demora porque, de lo contrario, parece que la mejor inversión del gobierno central es darnos fondos MRR a sabiendas de que es imposible su ejecución para así luego exigir su reintegro junto con intereses de demora. Es decir, que más que ayudarnos lo que pretenden es rentabilizar su incompetencia al diseñar y gestionar el plan de recuperación.

30. IMPULSO ESTATAL A LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS

- La Comunitat Valenciana ha aprobado y está ultimando leyes de simplificación para combatir la hiperregulación, acelerar procedimientos y reforzar la unidad de mercado. Es necesario un marco estatal más flexible y armonizado, especialmente en sectores donde la normativa básica estatal es excesivamente rígida o dispersa (industria, energía, medio ambiente, vivienda, servicios sociales, sanidad). España carece aún de una Estrategia Nacional de Simplificación, mientras la UE avanza en el “Better Regulation Agenda”.

31. SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA Y SEGURIDAD JURÍDICA

- Reducir la hiperregulación estatal y europea.
 - A) En algunos sectores industriales, la carga regulatoria supone hasta el 30 % de los costes empresariales debido a la hiperregulación y a duplicidades entre administraciones.
- Aplicar el principio de proporcionalidad normativa según el tamaño de la empresa.
- Implantar el silencio administrativo positivo.
- Eliminar duplicidades entre administraciones mediante ventanillas únicas reales.

32. REFUERZO DE LAS INSPECCIONES EN PUERTOS Y LA CREACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

El control de los productos importados de terceros países, en temas relacionados a la Sanidad Vegetal, es competencia exclusiva del Gobierno de España. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se comprometió hace más de un año a constituir una mesa

técnica bilateral para analizar los retos a los que se enfrenta la Comunitat Valenciana y estudiar las posibles soluciones. Estamos observando un peligroso aumento de las importaciones con presencia de plagas y enfermedades que llegan a territorio europeo, muchos de ellos con organismos de cuarentena, no presentes en la UE, y que, de entrar, ocasionarían enormes daños en nuestra agricultura. Exigimos, por tanto, un refuerzo de las inspecciones en los puertos españoles, y que el gobierno de España:

- Exija a la Comisión Europea para que se refuercen los requisitos normativos fitosanitarios de control, tanto en muestreos en el control en frontera, como en la calidad de los muestreos, para garantizar una trazabilidad y seguridad mejoradas de protección fitosanitaria.
- Inste a la Comisión Europea para que prohíba temporalmente el movimiento desde los países afectados por plagas de cuarentena.
- Refuerce los controles en puerto y los mecanismos de retirada de productos contaminados.

33. CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN URGENTE DE OBRAS HÍDRICAS PENDIENTES

- Exigimos al Gobierno que acometa las obras para la reutilización de aguas de las EDAR de Rincón de León y Monte Orgegia, que permitirían disponer de 26 hm³ para el regadío. Esta inversión está valorada en 300 millones de euros, y desde la Generalitat hemos cumplido nuestra parte al redactar los proyectos.
- También es necesaria la reparación urgente del embalse de San Diego, que tiene pérdidas constantes de agua y que no permite llevar a cabo su función de regulación del trasvase Júcar-Vinalopó.
- Finalmente, seguimos a la espera de las obras prometidas tras la Dana de la Vega Baja 2019 en las Ramblas de Abanilla y Sierra de Crevillente/Albatera, responsables de los grandes daños que se produjeron en esta comarca hace ya 6 años y que siguen sin ejecutarse.

34. TRASVASE TAJO-SEGURA

El Consejo de ministros aprobó el 24 enero 2023 el decreto del plan hidrológico del Tajo 2022-2027 que recoge un aumento de los caudales ecológicos del río de 6 metros cúbicos por segundo a 8,6 en 2027 y un recorte de 105 hectómetros cúbicos anuales al Trasvase Tajo-Segura.

Los regantes de Alicante, Murcia y Almería calculan 6.000 millones de euros en pérdidas y alrededor de 15.000 puestos de trabajo menos por este recorte. ASAJA y UEPAL además advierten de que a los empleos perdidos hay que sumar una pérdida de patrimonio agrícola cifrado en cerca de 6.000 millones de euros derivado de las cerca de 30.000 hectáreas que van a pasar a barbecho o secano por la falta de agua.

UEPAL y ASAJA advierten del peligro que supondrá la modificación ya aprobada del Plan Hidrológico del Tajo, que reducirá las aportaciones del trasvase a la cuenca del Segura en

más de 105 hm³ anuales. Un impacto en la estructura de la economía de la provincia que se traduce en la desaparición de más de 6.300 empleos directos, una pérdida económica de más de 5.600 millones de euros y el abandono de 27.314 hectáreas de regadío, lo que puede ser calificado como un "tsunami económico" para la provincia de Alicante con consecuencias sociales, económicas y ambientales irreparables.

- Exigimos al Gobierno de España un estudio técnico y riguroso sobre los caudales ecológicos, sin dogmatismos, que constituya una mesa de diálogo entre los territorios afectados en donde poder dialogar y debatir para llegar a consensos como los que se alcanzaron en el pasado. No podemos permitir que decisiones meramente políticas conviertan la huerta de Europa en el desierto de Europa, acabando con la agricultura alicantina y dejando sin empleo a miles de personas.
- Exigimos al Gobierno de España un Pacto Nacional del Agua, basado en criterios científicos y bajo los principios de justicia y solidaridad hídrica.

35. CREACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DEL AGUA

La trascendencia del agua está fuera de discusión. Es esencial para la vida en la superficie terrestre, para el medio natural y, evidentemente, para la vida humana, puesto que las personas la necesitamos para beber, para cultivar y para realizar la inmensa mayoría de los procesos de producción.

Sin agua no hay vida, ni vegetal, ni animal, ni humana: sin ésta no hay presente ni futuro. Además, el agua no conoce de fronteras políticas ni administrativas.

Ese carácter crucial y unitario del agua exige un compromiso inequívoco por parte de todas las administraciones para trabajar en sintonía, a fin de garantizar los recursos hídricos esenciales para todos.

En España, las competencias sobre el agua están repartidas:

- El art. 149.1. 22.^a de la Constitución determina la competencia exclusiva del Estado sobre "la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma...".
- En cuanto a las Comunidades Autónomas, sus competencias se extienden sobre "los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la comunidad autónoma, aguas minerales y termales" (art. 148.1. 10.^a CE).
- Por lo que se refiere al Estado, el Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), atribuyendo a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (art. 5.1 e) "la definición, propuesta y ejecución de las políticas del ministerio en materia de agua y gestión del dominio público hidráulico, así como de protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre".

De dicha Secretaría de Estado depende la Dirección General del Agua, cuyas atribuciones se recogen en el art. 6.1 del Real Decreto. Por su parte, el art. 6.3 adscribe a la Secretaría de Estado las distintas Confederaciones Hidrográficas intercomunitarias.

- a) Por último, cabe reseñar la figura del Comisionado del Ciclo del Agua y Restauración de Ecosistemas, regulado en el art. 17, si bien sus atribuciones inciden fundamentalmente en humedales amenazados, espacios naturales...

En cuanto a las comunidades autónomas peninsulares, Andalucía y Cataluña cuentan con confederaciones hidrográficas propias por ser intracomunitarias.

- I. Esta estructura es propia de un Estado complejo como el nuestro, pero debería mejorarse para diseñar y llevar a cabo una política coherente que maximice el interés general, teniendo en cuenta, además, los crecientes retos que comporta la irregular distribución del recurso en el territorio (una España húmeda en el norte y el oeste; y una España seca en el sur y en el este), las sequías -cada vez más severas-, las DANAs -cada vez más recurrentes-, el calentamiento global y el cambio climático, la necesidad de depuración y reutilización de las aguas, etc.

En este contexto, la capacidad del MITECO para llevar a cabo sus competencias en la materia, en particular, la planificación hidráulica y la coordinación de las Confederaciones Hidrográficas, no está resultando lo suficientemente ágil y eficaz.

- II. Por otro lado, en algunas comunidades autónomas se han creado organismos específicos, como Agencias del Agua o similares, administraciones hidráulicas únicas que ejercen las funciones de competencia autonómica, así como la interlocución con los organismos dependientes del Estado o de otras comunidades. Ejemplos de ello son:

- Cataluña: Agencia Catalana del Agua – Empresa pública.
- Andalucía: Agencia de Medio Ambiente y Agua – Agencia Pública Empresarial.
- Baleares: Agencia Balear del Agua y Calidad Ambiental – Organismo Autónomo.
- Castilla-La Mancha: Agencia del Agua – Organismo Autónomo.
- Aragón: Instituto Aragonés del Agua – Entidad de Derecho Público.

- III. Además, el modelo de Agencia o entidad con personalidad jurídica propia para el ejercicio de una determinada competencia no es ajeno a la organización del Estado y su sector público. Ejemplo de ello son:

- Puertos del Estado: es un Ente de Derecho Público con responsabilidades sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal: 28 Autoridades Portuarias, en las que están integrados 46 puertos de interés general.
- AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea): es una empresa pública constituida como S.A. y que gestiona 50 aeródromos (aeropuertos, helipuertos) de interés general.

IV. A tal efecto, se proponen las siguientes actuaciones:

- La creación de una Agencia Estatal del Agua, como Organismo Autónomo o Entidad de Derecho Público, que le otorgue al agua la relevancia propia de su carácter estratégico, aglutine y ejerza las competencias hidráulicas del Estado, y, en particular, planifique e impulse las políticas hídricas, en colaboración y coordinación con las comunidades autónomas.
- Dada la carencia estructural de recursos hídricos en el sureste peninsular, el grave impacto que los eventos meteorológicos están produciendo en este territorio, como la DANA de 2024, la relevancia y productividad de su sector agrícola, y la tradición secular reflejada en los Tribunales consuetudinarios, constitucionalmente reconocidos, como son el Tribunal de las Aguas de Valencia y el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia, parece razonable que su sede se localice en el arco mediterráneo, en el que la posición central de la Comunitat Valenciana la convierte en la mejor opción.

36. DEFENSA DE LA PAC

- La Generalitat se opone frontalmente al recorte del 23% de los fondos destinados a la PAC, así como al diseño de las medidas propuestas dado que suponen una merma sin precedentes para nuestra Comunitat.
- En julio de 2025 impulsamos la firma de un manifiesto conjunto entre la Generalitat y las entidades representativas agrarias en el que solicitábamos a la Comisión Europea que reconsiderase su propuesta, y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que haga una firme oposición a cualquier decisión que perjudique los intereses del nuestro sector primario.

37. DEFENSA DEL SECTOR PESQUERO

- Exigimos al Gobierno de España que defienda al sector pesquero mediterráneo ante las instituciones europeas e impulse la derogación del actual Plan y la creación de uno nuevo que permita a nuestros pescadores garantizar la rentabilidad de su trabajo.
 - La aplicación del Plan Plurianual para la Pesca Demersal en el Mediterráneo occidental 2026aprobada recientemente es un primer paso en la buena dirección, siendo la primera ocasión en los últimos años en que no se recortan los días de pesca, sino que se aumentan. Consideramos imprescindible que esta situación no quede como un hecho aislado, sino que se trabaje para garantizar la estabilidad a medio y largo plazo que nuestros pescadores merecen.
 - Asimismo, solicitamos la revisión del reparto nacional del Fondo Europeo de Pesca, que actualmente favorece de forma descarada a regiones como Andalucía o País Vasco.

38. RETIRADA DE LA OBLIGACIÓN DEL CUADERNO DE EXPLOTACIÓN DIGITAL

- Ya que el proceso de digitalización debe de ser promovido, pero nunca impuesto, a un sector que sufre una clara brecha digital.
- Asimismo, exigimos la exención de la obligatoriedad de registrar digitalmente los tratamientos fitosanitarios para los pequeños agricultores, de manera análoga a como se ha planteado para el cuaderno digital.

39. CONVOCAR UNA COMISIÓN BILATERAL GENERALITAT VALENCIANA-ESTADO PARA CONCRETAR, DISEÑAR Y AVANZAR EN EL LIDERAZGO DEL CLÚSTER VALENCIANO EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO DE MICROELECTRÓNICA Y SEMICONDUCTORES (PERTE CHIP)

La Comunitat Valenciana en el proceso del PERTE Chip lidera los dos principales activos que se pueden tener en esta materia: cinco multinacionales muy competitivas (tejido industrial) y centros de investigación de referencia internacional. En este sentido el 50 por ciento de todo el talento nacional está concentrado en este territorio gracias a la excelencia académica de nuestras universidades que han permitido consolidar ese ecosistema industrial.

Hay que tener en cuenta que, en el ámbito de los semiconductores, la escala de producción es básica, por lo que es necesario centralizar esfuerzos máxime teniendo en cuenta que los fondos MRR, ligados al PERTE, tienen un periodo muy corto de ejecución.

Proponemos establecer una Comisión Bilateral compuesta por autoridades del Ministerio, autoridades de la Generalitat Valenciana, Universidad de Valencia, Universidad Politécnica de Valencia y empresas valencianas.

40. POLÍTICA ENERGÉTICA Y CENTRAL DE COFRENTES. PRÓRROGA DE LA VIDA ÚTIL DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES

- Autorizar la prórroga de la vida útil de la central nuclear de Cofrentes más allá de 2030, ya que aporta cerca del 45 % de la demanda eléctrica de la Comunitat Valenciana.
- Garantizar un trato equitativo respecto a otras comunidades autónomas en materia nuclear.

41. MODIFICAR LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE, DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS (LEY CREA Y CRECE)

La Ley CREA y CRECE ha incorporado como requisito para poder acceder a subvenciones por encima de 30.000€ el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores según la legislación de morosidad, es decir, no superar los 60 días como periodo medio de pago.

Su aplicación práctica genera grandes dificultades a empresas que, por su naturaleza de ciclo de pagos

Por ejemplo:

- Empresas con problemas puntuales de tesorería pueden quedar automáticamente excluidas de las ayudas.
- En sectores como la construcción o la subcontratación industrial, donde los retrasos en los pagos se producen en cadena, resulta muy difícil cumplir estrictamente con estos plazos.
- También afecta a compañías con fuerte vocación exportadora, como el sector cerámico, que se enfrentan a dinámicas de cobro más complejas en los mercados internacionales.

La Generalitat Valenciana solicita la revisión de la Ley Crea y Crece, especialmente para permitir que sectores estratégicos como el cerámico puedan acceder a ayudas sin trabas burocráticas desproporcionadas ya que son sectores que tienen mucha dificultad para cumplir con el periodo de pago a proveedores que la ley exige.

42. AYUDAR AL SECTOR CERÁMICO

- Poner en pausa el Régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (ETS). Revisar las condiciones de asignación gratuita y diseñar el sistema para que responda correctamente a sectores que no tienen una descarbonización posible.
 - Sectores como el cerámico soportan más de 117 millones €/año en costes ETS pese a representar solo el 0,9 % de las emisiones cubiertas.
- Reconocer la cogeneración de alta eficiencia y revertir el ajuste en la retribución propuesto por el Ministerio de Transición Ecológica.
- Incluir al sector cerámico en el sistema de compensación de costes indirectos de CO2.

43. COMPETENCIA DESLEAL Y CONTROL DE IMPORTACIONES

En sectores como el juguete, hasta el 25–30 % del mercado está afectado por productos ilegales o inseguros procedentes de terceros países. Otros sectores estratégicos para la Comunidad Valenciana, como el textil o el calzado también sufren los efectos de la competencia desleal y de importaciones que no cumplen con los estándares de seguridad y calidad. Esta situación genera un impacto negativo en el empleo, en la economía local y en la competitividad de nuestras empresas.

Petición concreta al Gobierno de España:

- Reforzar los controles en frontera para todos los sectores afectados.
- Exigir trazabilidad completa de los productos importados.
- Responsabilizar a las plataformas digitales que facilitan la venta de productos ilegales o inseguros.

44. AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE TRANSPORTE

La Comunidad Valencia en aras de cumplir los compromisos de España para cumplir el PNIEC desarrollado por el ministerio de transición ecológica **considera imprescindible la aprobación de las peticiones de ampliación de la infraestructura eléctrica** de transporte. En el marco de desarrollo del **plan 2025-2030** la Comunidad Valenciana solicitó en tiempo y forma estrictamente lo necesario para acometer **proyectos** maduros y ya consolidados todos ellos relacionados con la descarbonización, bien sea por **electrificación del transporte** como por **instalaciones de Hidrógeno** verde como el proyecto de HyVal firmado en presencia del ministerio por BP e Iberdrola. Es importante que el gobierno valore el esfuerzo de esta comunidad estos últimos 12 meses en materia de desarrollo de renovables, hidrógeno y otros factores de descarbonización que requieren de esta ampliación de infraestructuras de transporte de energía.

45. ENERGÍA: CAPACIDAD, PRECIO Y SEGURIDAD DE SUMINISTRO

- Acelerar la construcción de nuevas subestaciones.
- Garantizar energía verde a precio competitivo.
- Apoyar a los consumidores electrointensivos.
- Proteger la cogeneración.

46. DECISIONES EN MATERIA LABORAL

- Que cualquier medida laboral sea necesariamente consensuada con los sectores afectados, evitando decisiones unilaterales que generen incertidumbre.
- Que las políticas adoptadas estén orientadas a maximizar la productividad y minimizar o erradicar el absentismo laboral, garantizando la eficiencia y la sostenibilidad del empleo.
- Que se tenga en cuenta la competitividad de las empresas y el bienestar del mercado laboral, considerando las particularidades de cada sector.

47. REVISIÓN DEL PROGRAMA IMSERSO

- Convocar de forma urgente una mesa estatal con comunidades autónomas y sector turístico.
- Actualizar los pliegos del IMSERSO para que cubran, al menos, el coste real de producción.
 - Los costes de producción hotelera se han incrementado en torno a un 30 % en los últimos años, lo que está provocando la salida progresiva de establecimientos del programa y poniendo en riesgo miles de empleos estacionales en la Comunitat Valenciana.
- Garantizar la continuidad del programa sin pérdida de empleo en temporada baja.

- El coste medio real por plaza hotelera en temporada baja se sitúa actualmente entre 32 y 40 euros por noche, frente a los aproximadamente 25 euros que cubre el programa IMSERSO.

48. REVISIÓN URGENTE DEL REAL DECRETO 933/2021 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO DOCUMENTAL E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE EJERCEN ACTIVIDADES DE HOSPEDAJE Y ALQUILER DE VEHÍCULOS A MOTOR

- Reclamamos una regulación que respete las competencias autonómicas, proteja al sector y garantice seguridad jurídica sin poner en riesgo la privacidad de los usuarios ni la viabilidad de las pequeñas empresas.
 - Carga burocrática desproporcionada: Obliga a recopilar y registrar un volumen excesivo de datos personales, con costes técnicos y económicos muy elevados para las pymes.
 - Riesgos para la privacidad: La acumulación y conservación prolongada de datos sensibles puede vulnerar normativa europea.
- Una posible medida es excluir expresamente a las agencias de viajes y operadores turísticos del ámbito del RD 933/2021.
 - Desventaja competitiva: Impone obligaciones a los alojamientos españoles que no asumen operadores internacionales.

49. MODIFICAR EL REAL DECRETO 1312/2024 POR EL QUE SE CREA UN REGISTRO ÚNICO DE ARRENDAMIENTOS Y UNA VENTANILLA ÚNICA DIGITAL MODIFICACIÓN URGENTE

- Modificar la norma para eliminar la invasión competencial.
- Evitar duplicidades con los registros autonómicos.
 - El RD 1312/2024 crea un Registro Único de Arrendamientos y una Ventanilla Única Digital que invaden competencias exclusivas de la Generalitat en ordenación turística, duplican sistemas ya existentes y generan confusión normativa.
- Garantizar que la Generalitat pueda actuar eficazmente contra la oferta ilegal.

50. RECONOCIMIENTO DE SECTORES ESTRATÉGICOS

- Reconocer formalmente como estratégicos los sectores cerámico, textil, calzado, químico y metal.
- Facilitar el acceso de estos sectores a los PERTEs y a los fondos de transición, asegurando su modernización, digitalización y sostenibilidad.

51. FONDOS EUROPEOS Y PERTEs ADAPTADOS A PYMES

- Diseñar PERTEs accesibles.
 - Más del 95 % del tejido empresarial valenciano son pymes y microempresas, actualmente excluidas de muchas convocatorias.
- Simplificar trámites.
- Permitir ayudas tanto para inversión (CAPEX) como para operación (OPEX).

BLOQUE 3 ACCIONES PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS

52. REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

El actual Sistema de Financiación Autonómica, fue aprobado el 18 diciembre de 2009 y en virtud de la Disposición Adicional Séptima de la propia Ley 22/2009 que regula el sistema actual, establece que ``el Consejo de Política Fiscal y Financiera, valorará los distintos aspectos estructurales del Sistema de Financiación, con carácter quinquenal''.

Pues bien, justo mañana, 18 de diciembre se cumplirán 16 años de la aprobación de esta Ley, una Ley que dejó relegada a la Comunitat Valenciana al último lugar en ingresos por población, una Ley que debió ser revisada en 2014, y que por tanto lleva once años de retraso en su actualización.

El nuevo Modelo debería contemplar:

- Corregir la insuficiencia global y vertical del subsector de Comunidades Autónomas, debiendo garantizar la suficiencia estática del modelo como la dinámica, teniendo en cuenta los efectos del envejecimiento sobre el gasto público.
- Establecer un grado de nivelación que sea al menos total en el gasto para los Servicios Públicos Fundamentales. Reducción de las divergencias de financiación por competencias homogéneas por habitante ajustado.
- Utilización del criterio de unidad de necesidad de gasto, la población o la población ajustada.
- Simplificar el Modelo eliminando Fondos que distorsionan el resultado final del mismo.
- Mayor autonomía financiera y flexibilidad fiscal.
- Lealtad Institucional.

53. CREACIÓN DE UN FONDO TRANSITORIO DE NIVELACIÓN QUE CORRIJA LA INFRAFINANCIACIÓN ESTRUCTURAL QUE SUFRE EN LA ACTUALIDAD LA COMUNITAT VALENCIANA

Mientras no se reforme el sistema de financiación, exigimos un fondo de nivelación transitorio. La Comisión Mixta Consell-Corts para la Reforma del Sistema de Financiación cuantificó dicho fondo en 1.782 millones de euros.

Otros organismos como FEDEA y el Consejo de Economistas abogan por un fondo de nivelación, acreditando que nuestra reivindicación es justa, firme y rigurosa. Que este fondo de nivelación sea una realidad depende solo de la voluntad del Gobierno.

54. PUESTA EN MARCHA DE UN MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE DEUDA

Para hacer sostenible las finanzas públicas valencianas mediante la reducción de la deuda y que ésta sea de forma continua, es necesario, en primer lugar, la reforma del Modelo que conlleve a un mayor volumen de recursos que haga reducir la diferencia entre las CCAA, y de forma transitoria un Fondo transitorio de nivelación; y posteriormente, la reducción del peso de la Deuda mediante una compensación de deuda por infrafinanciación acumulada o reestructuración de deuda equivalente. Esto supondría una condonación en el entorno del 85% del stock actual.

Una propuesta de condonación de deuda sin reforma del Modelo de forma previa no tiene sentido alguno, ya que se volverían a generar nuevos déficits por infrafinanciación, que deberían conllevar a una nueva condonación de deuda. Pero, además, la condonación de solamente el 19% de la deuda no solventa los problemas comentados de sostenibilidad de deuda ni permite financiarse autónomamente en el mercado.

55. ACTUALIZACIÓN DE ENTREGAS A CUENTA

- No ha sido hasta el 23 de julio cuando se ha aprobado en el Congreso de los Diputados el Real Decreto-Ley de actualización de entregas a cuenta del SFA, lo que ha supuesto cobrar con retraso cerca de 900 millones de euros. Se ha estado reclamando desde principios de año la actualización y el cobro de las entregas a cuenta correspondientes a 2025 ante la incapacidad del gobierno de España de aprobar unos presupuestos.

56. REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

- Adaptación de esta ley al nuevo marco de gobernanza europeo, ya que el presupuesto presentado para 2025 supera ampliamente el déficit autorizado para las comunidades autónomas. Con la actual normativa, es imposible cumplir simultáneamente con las reglas de déficit y las necesidades de gasto de la Comunitat.

57. PLAN ESTATAL DE VIVIENDA

El marco del nuevo Plan Estatal de Vivienda el Gobierno anunció que las CC.AA tendrán que incrementar considerablemente sus fondos. Esto es, que las CC.AA suban su aportación del 30% al 40% mientras el Gobierno reduce la suya del 70% al 60%. En el caso de la Comunidad Valenciana:

- Pasaríamos de aportar unos 76 millones de euros a unos 304 millones de euros aproximadamente en 5 años, lo que representa multiplicar por 4 nuestro esfuerzo económico actual (sin tener resuelto el problema de la infrafinanciación)
- Mientras, el Gobierno, con un presupuesto infinitamente superior, pasaría de 164 millones de euros a unos 445 millones de euros, es decir, haría un esfuerzo aproximado 2,7 veces superior al actual pero menor que el que exige a la CV.

Es razonable que el Gobierno mantenga el mismo esfuerzo que exige a las comunidades autónomas.

58. EXIGIMOS AGILIDAD EN EL PROYECTO DEL CUARTEL DE INGENIEROS

Exigimos agilidad en el proyecto del Cuartel de Ingenieros, frente al bloqueo del Gobierno de España la Generalitat Valenciana ha asumido su responsabilidad y ha impulsado directamente la licitación de 25 viviendas públicas en suelo propio:

El proyecto del Cuartel de Ingenieros es una actuación estratégica de vivienda pública iniciada en 2010 mediante un acuerdo de colaboración entre el Gobierno de España, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia. En 2023, este compromiso se concreta en un acuerdo para la promoción de 358 viviendas de alquiler social y asequible, con financiación europea. Sin embargo, los retrasos del Gobierno en la urbanización del ámbito impidieron cumplir los plazos de los fondos europeos, obligando a replantear la financiación del proyecto.

Durante 2024, la Generalitat Valenciana mantuvo una actitud leal y constructiva, participando en todas las reuniones técnicas y aceptando el nuevo convenio consensuado, que mantenía intacto el reparto y los compromisos entre administraciones este acuerdo fue remitido al gobierno el 28 de octubre de 2024. Pese a ello, el Gobierno optó por desmarcarse unilateralmente mediante declaraciones públicas, sin comunicación oficial, bloqueando un proyecto acordado desde hace más de una década.

Ante esta falta de colaboración, la Generalitat Valenciana ha asumido su responsabilidad y ha impulsado directamente la licitación de 25 viviendas públicas en suelo propio, demostrando su compromiso con el acceso a la vivienda, frente a la parálisis y la indefinición del Gobierno de España.

59. SITUACIÓN VIVIENDAS SAREB. POSIBLE CESIÓN A CCAA

En noviembre de 2024 se solicitó formalmente al Ministerio de Vivienda la cesión gratuita a la Generalitat Valenciana de 1.056 viviendas de SAREB en la provincia de Valencia para ponerlas a disposición de personas afectadas por la DANA y atender realojos.

Fue respondida con una negativa por el Ministerio, decidiendo que sería SAREB directamente la que acondicionaría viviendas, han adecuado 305 viviendas y realojado un total de 183 unidades familiares.

- El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha iniciado un proceso de diálogo con organizaciones sindicales y empresariales de ámbito estatal para abordar una modificación de la Ley 31/1995. Este proceso no ha contado —ni formal ni materialmente— con la participación de las Comunidades Autónomas. Esta exclusión contradice el principio de cooperación institucional y lealtad entre administraciones.

60. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Corregir la infrafinanciación para poner en marcha políticas activas de empleo frente a otras autonomías, y tomar como base criterios objetivos como la población activa y la tasa de empleo.

Impulsar iniciativas que incentiven el trabajo autónomo como generadores de riqueza y empleo.

- Hemos presentado al MIVAU un plan especial de construcción de viviendas industrializadas en municipios DANA (con previsión para 250 viviendas aproximadamente).
- Esta propuesta está muy avanzada en la negociación con el MIVAU y esperamos poder firmar una reserva de Fondos MRR por 14 millones de euros aproximadamente en los próximos días. Solicitar compromiso por parte del presidente para que se materialice la petición.

61. EXENCIÓN DEL PAGO DE IVA O FINANCIACIÓN ESTATAL DEL IVA EN ACTUACIONES DE FONDOS EUROPEOS DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (39 M€)

Las comunidades autónomas solicitan al Gobierno de España flexibilizar el plazo fijado por la UE (30 de junio de 2026) para cumplir los hitos del PRTR, ya que el calendario actual pone en riesgo numerosas actuaciones financiadas con fondos MRR.

En el caso de la Comunitat Valenciana, esta necesidad es aún mayor debido al impacto excepcional de la DANA. La aplicación estricta de los plazos, sin tener en cuenta esta situación extraordinaria, pone en peligro actuaciones por valor de 44,8 millones de euros, que afectan a 1.930 viviendas en municipios especialmente afectados, dentro de programas de vivienda social en alquiler, rehabilitación de barrios, rehabilitación de edificios y mejora de la eficiencia energética.

La DANA ha provocado una fuerte disrupción en el sector de la construcción y rehabilitación, generando una presión inédita sobre recursos materiales, humanos y logísticos, con importantes sobrecostes y retrasos.

Por ello, la Generalitat Valenciana ha solicitado al Gobierno de España:

- La flexibilización y ampliación de plazos de ejecución y justificación de las obras.
- La modificación de las condiciones exigidas a la Comunitat Valenciana en la financiación MRR.
- Financiación extraordinaria que cubra íntegramente los costes de viviendas industrializadas en municipios afectados por la DANA.

Estas solicitudes se fundamentan en criterios de equidad, urgencia y sentido común.

62. REGISTRO PLAN DE IGUALDAD

Se reclama que el Gobierno habilite de manera efectiva el Registro de Planes de Igualdad de las Administraciones Públicas.

63. REFUERZO DE RECURSOS POLICIALES PARA LA PROTECCIÓN DE MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Se solicita al Gobierno de España el incremento de efectivos y dispositivos policiales para garantizar la protección efectiva de las mujeres en situación de riesgo. Esto incluye:

- Aumento del número de agentes especializados.
- Refuerzo de la presencia policial en zonas rurales y de difícil cobertura.
- Ampliación de las unidades de valoración y gestión del riesgo.
- Mejora de los dispositivos de seguridad y protección de víctimas, incluyendo la optimización del sistema VioGén.
- Incremento de los dispositivos de protección para víctimas de alto riesgo.
- Refuerzo de las unidades especializadas en supervisión tecnológica y telemática de casos de riesgo elevado.

64. NUEVO SISTEMA DE REPARTO DE FONDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

La Comunitat Valenciana (la peor financiada en estos últimos años) vuelve a bajar en el importe asignado por la Conferencia Sectorial de Empleo, respecto de 2023 un -1,53% (casi 4 M€ menos que en 2023).

En los últimos años hemos asistido a un aumento continuo en la desigualdad de la financiación de las políticas activas de empleo en España, de manera que cada vez hay unos territorios peor financiados.

Es evidente que el sistema de reparto de fondos en la Conferencia Sectorial de Empleo tiende a perpetuar de forma sistemática el beneficio de unos territorios y a perjudicar a otros.

La Comunitat Valenciana es la segunda más afectada por la infra financiación, con una diferencia negativa de -2,5 puntos entre el porcentaje de financiación y el porcentaje de desempleo. Por tanto, es fundamental que se establezca un nuevo sistema de reparto de fondos para la realización de las políticas activas de empleo, en la que la magnitud del desempleo y la población activa (a la que van dirigidas estas políticas) sea el elemento central, y que evite que haya “desempleados” de primera y “desempleados” de segunda, según en que CCAA residan.

65. COMPENSACIÓN DEL GASTO POR LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA EN LA COMUNITAT VALENCIANA A DESPLAZADOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y OTROS PAÍSES

La compensación se regula en el RDL 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS mediante la creación del FOGA (Fondo de Garantía Asistencial) y Real Decreto 1207/2006 de 20 de octubre por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria.

En las disposiciones adicionales de las leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2013 y siguientes se han realizado algunas modificaciones parciales que afectan a la aplicación del Real Decreto 1207/2006.

- I. La compensación por la asistencia a pacientes provenientes de otras comunidades autónomas desplazados temporalmente a la Comunitat Valenciana por motivos turísticos, de trabajo, estudios, etc., y la facturación por asistencia a pacientes derivados entre comunidades autónomas con carácter programado, con registro previo de la solicitud por parte de la comunidad de origen y aceptación expresa por la comunidad de destino a través del aplicativo SIFCO (Sistema de Información del Fondo de Cohesión).
- Tras la creación del Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) contemplada en el artº 3 del RDL 16/2012 debería haberse puesto en marcha la compensación económica de la asistencia sanitaria al resto de pacientes desplazados entre comunidades, pero únicamente se ha desarrollado la compensación de la asistencia de primaria y recetas de farmacia, respecto a asistencias prestadas a partir de enero de 2014.

Ha quedado pendiente realizar la compensación con carácter retroactivo de la asistencia primaria prestada desde julio de 2012 (fecha de entrada en vigor del RDL) hasta diciembre de 2013. La cifra que ha quedado pendiente de compensar por este concepto asciende a 23,1 millones de euros.

- En el ámbito de la especializada, todavía no se ha puesto en marcha el sistema de compensación previsto en el RDL 16/2012 por lo que se sigue aplicando el Real Decreto 1207/2006 de 20 de octubre; son objeto de compensación económica determinados tipos de asistencias que hayan sido derivadas previamente entre CCAA con carácter programado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos (si se cumplen, se compensa el 80% del coste de las asistencias prestadas):
 - Registro la solicitud desde la comunidad de origen en el aplicativo SIFCO
 - La asistencia solicitada debe corresponderse con determinados GRDs recogidos en la normativa (Anexo I), o ciertos procedimientos ambulatorios, actualmente 110, (Anexo II)
 - O patologías, técnicas, tecnologías y procedimientos, siempre que se atiendan o realicen en alguno de los centros, servicios y unidades de referencia del SNS reconocidos oficialmente (Anexo III). A partir del año 2021 este anexo se ha abonado con carácter presupuestario y en su totalidad, es decir, no el saldo resultante sino el total de atendidos.

Ha quedado fuera de la compensación económica a través del FCS:

- Asistencia especializada urgente.
- Asistencia especializada programada que no haya sido derivada previamente por otra CCAA.
- Asistencia especializada programada que haya sido derivada desde otra CCAA pero que no se incluya en ninguno de los supuestos contemplados en la normativa y mencionados anteriormente.

El impacto económico para la Comunitat Valenciana de lo que queda fuera es de 887,4 millones de euros, que se viene reclamando todos los años.

La forma de compensación es de carácter extrapresupuestario, de manera que las comunidades que presentan cifras negativas se les descuentan dichos importes de los ingresos por cuotas globales que tienen derecho a percibir por los ciudadanos extranjeros residentes en su territorio. Y si las cantidades anteriores no son suficientes, las cuantías restantes deben ser “compensadas, deducidas o retenidos, según proceda, de los pagos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los recursos del sistema de financiación”.

Las comunidades autónomas que presenten saldos positivos en la liquidación conjunta del FOGA y FCS se compensan con los saldos anteriores.

En la actualidad el gasto derivado de la atención sanitaria a pacientes desplazados de otras comunidades y extranjeros es un elemento más de discriminación financiera de la Comunitat Valenciana. Actualmente, la deuda asciende a 1039,7 millones de euros:

- 23,1 millones por la asistencia en Atención Primaria
- 887,4 por Atención Especializada
- 30,9 por liquidaciones pendientes
- 98,3 por la asistencia a personas de otros países.

66. DÉFICIT DE PROFESIONALES SANITARIOS

Hay un déficit estructural de profesionales sanitarios en el sistema público español. Para revertirlo, la Generalitat Valenciana propone:

- Flexibilización de los requisitos de acreditación de las unidades docentes de formación sanitaria especializada, especialmente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- Aumento del número de plazas MIR.
- La agilización en la homologación de los títulos de los profesionales sanitarios extracomunitarios.

67. FINANCIACIÓN PARA FINALIZAR LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DIGITAL SANITARIA

El Ministerio ha reconocido que la Comunitat Valenciana lidera en España la expansión de la Estrategia de Salud Digital. La Generalitat Valenciana invertirá 235 millones de euros hasta 2027 para fortalecer el sistema sanitario valenciano con nuevas tecnologías que contribuyan a reducir listas de espera, agilizar diagnósticos y mejorar la asistencia. En este sentido, se solicita respaldo financiero al Gobierno de España.

68. PAGO DEL 50% DE LAS PRESTACIONES DE DEPENDENCIA

Exigimos al Gobierno que financie el 50% del coste efectivo de la dependencia, como está establecido en la Ley y como ya han acordado con Cataluña y el País Vasco. Del mismo modo, instamos a que pague la deuda acumulada que asciende a 4.000 millones de euros.

69. PAGO INMEDIATO COSTE LEY ELA

Demandamos al Gobierno de España el pago inmediato de 350.000 €, la cantidad que le corresponde por ley —el 50% de la cofinanciación— para las ayudas urgentes dirigidas a personas con ELA en fase avanzada y que ya han sido pagadas por la Generalitat Valenciana, asumiendo su parte y la del Estado.

El Consell ya ha actuado: ha ingresado 7.526,88 € a cada una de las 93 personas diagnosticadas en fase avanzada, mientras el Gobierno central no ha transferido ni un euro a la Comunitat Valenciana. Estas ayudas del Consell se han tramitado con carácter de urgencia y por razones humanitarias, para evitar situaciones de riesgo vital inminente y garantizar una atención inmediata.

Además, la Generalitat Valenciana destina, en total, 1 millón de euros a mejorar la vida de personas con ELA y sus familias: 700.000 € en ayudas directas y una subvención de 300.000 € a ADELA CV para reforzar el acompañamiento social y la atención integral.

70. TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL

Exigimos que la CV se equipare a otras CCAA como el País Vasco, Navarra y Cataluña que ya gestionan el IMV. De esta forma se podría coordinar esta ayuda con la de la Renta Valenciana de Inclusión y evitar duplicidades pues, actualmente, hay 70.000 beneficiarios de la RVI y cerca de 230.000 del IMV.

El coste de la transferencia de esta competencia ascendería a los 7,7 millones de euros para personal y recursos materiales.

71. SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA FINANCIACIÓN ADICIONAL Y ESTABLE PARA PODER CONTINUAR LA CREACIÓN DE NUEVOS RECURSOS SOCIOSANITARIOS

Solicitar al Gobierno de España financiación adicional y estable para poder continuar la creación de nuevos recursos sociosanitarios, una vez finalizados los fondos MRR.

Reivindicaciones:

- Flexibilización de los plazos de justificación de los Fondos MRR, con el fin de garantizar que ningún proyecto quede comprometido por cuestiones administrativas ajenas a su ejecución real.
- Autorización para continuar ejecutando los fondos una vez alcanzados los objetivos fijados, manteniendo su finalidad y asegurando que la inversión prevista tenga un impacto real y duradero en la atención a las personas mayores y dependientes.

72. EXIGIR EL AUMENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL ESTADO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES QUE PRESTAN LAS ENTIDADES LOCALES, QUE NO SE ACTUALIZAN DESDE 2023

En concreto, el Ministerio financia los siguientes contratos del programa de la Generalitat:

- Programa específico para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de niños y adolescentes durante las vacaciones escolares (VECA): no se exige cofinanciación de GVA
- Programas para el refuerzo de equipos para la protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI). Hay cofinanciación de la GVA.
- Prestaciones básicas de servicios sociales: Hay cofinanciación de la GVA.
- Proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano (Plan de desarrollo del pueblo gitano): Hay cofinanciación de la GVA.

Exigimos al Ministerio que aumente la financiación para estos programas, especialmente LOPIVI, ya que la demanda de servicios sociales de las entidades locales aumenta año a año. Esta financiación está “congelada” por la prórroga de presupuestos estatales lo que obliga a la Generalitat a realizar un esfuerzo extra adicional de financiación para asumir ese aumento de necesidad de prestación de servicios sociales.

73. LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN CUANDO SE TRATE DE CONTRATAR A PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS SOCIALES AL TRATARSE DE SERVICIOS ESENCIALES EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA TASA

- Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado contemplan la tasa de reposición de efectivos de las entidades locales. Esta tasa limita la reposición en

el ámbito de la prestación de asistencia directa a la ciudadanía y suponen una restricción en la contratación del personal.

- Esto dificulta el cumplimiento de ratios de equipos de profesionales de la atención primaria básica que, a pesar de tener la obligación legal de contar con un determinado número de profesionales de servicios sociales, ven limitada su capacidad de aumentar esas ratios porque la delegación de gobierno les impone restricciones en la contratación de empleados públicos para servicios sociales.
- Si bien surgió una iniciativa de eliminar esta tasa, la realidad es que las sucesivas prorrogas de leyes de presupuestos del Estado siguen conteniendo esa tasa limitada de reposición de efectivos. Esto afecta a los derechos de acceso a los servicios públicos por las y los valencianos en el sentido que restringe la ejecución del gasto de personal necesario para la prestación de servicios sociales por las entidades locales de la Comunitat Valenciana al limitar las plantillas de los equipos de profesionales de la atención primaria básica, incumpliendo con ello la obligación legal que impone la Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

74. FINANCIACIÓN PARA APLICACIÓN LEY EXTRANJERÍA

La nueva ley de extranjería ha supuesto incrementar la carga de gestión de las CC.AA y de los ayuntamientos al tener que emitir informes de integración social.

El informe de integración social debe solicitarse, por parte de la persona interesada, mediante solicitud dirigida al ayuntamiento de la localidad en la que tenga establecida su residencia habitual.

Otra de las peticiones recurrentes en las numerosas reuniones mantenidas con entidades de personas migrantes en la Comunitat Valenciana es la necesidad por parte del Gobierno de España de agilizar la emisión de citas para llevar a cabo atenciones en las Oficinas de Extranjería dotando de más recursos humanos las mismas.

75. DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO 2/2025 SOBRE EL REPARTO DE MENORES MIGRANTES

Exigimos la derogación del Real Decreto 2/2025, (que ya se ha recurrido ante el Tribunal Constitucional) para frenar un reparto de menores migrantes no acompañados en nuestra Comunidad. Nos oponemos a un reparto que utiliza a los menores como mercancía y que deja fuera de la distribución a sus socios separatistas de Cataluña y el País Vasco.

Se trata de una decisión impuesta, sin consensuar con las CCAA; sin dotarla de recursos y sin planificar que no puede ser asumida por unos centros de menores valencianos que ya están saturados.

Pensamos que donde mejor está un menor es junto a su familia y por eso instamos al Gobierno a colaborar en la búsqueda de fórmulas legales que han llegado a nuestra Comunidad vuelven con sus padres y familias. Una apuesta que se combina con la coordinación en los países de origen para darles una oportunidad de futuro.

76. HOMOLOGACIÓN DE TITULACIONES DE PERSONAS EXTRANJERAS RESIDENTES

Son miles las personas extranjeras que viven en la Comunidad Valenciana que tramitan solicitudes de homologaciones y convalidaciones de estudios esperando una media de dos años para obtener respuesta a la misma pese a la recomendación europea de no superar el plazo de dos meses para dar respuesta.

A lo largo de estos dos años y medio de escucha activa con las entidades de personas migrantes de la Comunitat Valenciana, esta es una reivindicación histórica y recurrente en sus peticiones.

77. SINHOGARISMO

Exigimos que la estrategia nacional contra el sinhogarismo vaya acompañada de fondos suficientes para las CCAA ya que hoy en día no existe una transferencia económica específica. En este sentido, la GVA ha creado la primera estrategia valenciana contra el sinhogarismo, dotada con 2 millones de euros

78. SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN EN LOS CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD

Los retrasos en la expedición de certificados de discapacidad es un tema y preocupación común en todas las CC.AA., y están motivadas por a la aplicación del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (que es muy complejo) y la aplicación informática BAREDI, del Imserso. Exigimos al Gobierno que establezca medidas para la simplificación y agilización de los trámites.

79. COMPROMISO DEL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN GRATUITA UNIVERSAL DE 0 A 3 AÑOS

La Generalitat Valenciana ha realizado un enorme esfuerzo presupuestario al destinar más de 162 millones de euros para financiar la gratuidad universal de 0 a 3 años en las tres provincias. Esta medida supuso la puesta a disposición de 72.000 plazas en este tramo de edad, de las que 13.000 estaban en centros gestionados por el Consell y otras 59.000 en centros privados autorizados y escuelas municipales de primer ciclo. Además de animar al resto de regiones a replicar el modelo, es necesario pedir al Gobierno central que comprometa los fondos necesarios –vía cambio del modelo de financiación autonómica– para mantener esta medida para garantizar el crecimiento sostenible de esta política a largo plazo que, en su primer curso en vigor, ha supuesto un ahorro para las familias que se sitúa entre los 3.000 y los 4.600 euros anuales.

80. PRUEBA DE ACCESO COMÚN PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y LIBRE ELECCIÓN DE LENGUA COOFICIAL

Exigimos la regulación de una prueba de acceso a la universidad común o, en su defecto, la definición de matrices de especificaciones para cada materia que establezcan una mayor homogeneidad en todo el territorio nacional en la estructura y contenido de la prueba. En el

caso de comunidades con lenguas cooficiales, modificación del Real Decreto que regula estas pruebas para que el alumnado pueda optar entre Lengua castellana y literatura o Lengua cooficial y literatura, de manera que nuestros alumnos/as no se vean perjudicados por tener que realizar un examen más que los alumnos de otras autonomías.

Alternativamente (si se quiere preservar 5 pruebas), excluir de la media la peor nota de las dos lenguas (castellana/cooficial). Esta solución neutraliza el sesgo aritmético.

81. REIVINDICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD VALENCIANA, Y ESPECIALMENTE DEL NOMBRE DE NUESTRO TERRITORIO COMO COMUNITAT VALENCIANA, Y EL NOMBRE DE NUESTRA LENGUA COMO VALENCIANO, POR PARTE DE TODA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS ESTATALES

Existen diversos organismos públicos, algunos de ellos financiados por los correspondientes Ministerios, cuyas páginas web se encuentran en castellano, en alguna lengua extranjera, y en tres de las cuatro lenguas cooficiales presentes en España (catalán, gallego y euskera), omitiéndose el valenciano. Esto supone un incumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía y un ninguneo a la Comunitat Valenciana.

82. FINANCIACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL PERSONAL DOCENTE

Se están estudiando medidas de gran calado para el futuro del personal docente como la reducción de la jornada lectiva, la unificación de los cuerpos docentes de los subgrupos A2 y A1, lo que permitiría a los maestros incorporarse al cuerpo A1 y alcanzar así una equiparación profesional y retributiva con el resto de docentes. La Generalitat considera imprescindible que cualquier avance en estos ámbitos debería acompañarse de una memoria económica específica que garantice la financiación adecuada, equilibrada y sostenible de estas medidas. Solo así será posible afrontar estos cambios evitando que recaigan sobre los recursos ya existentes en las comunidades autónomas y asegurando la estabilidad del propio sistema educativo.

83. FINANCIACIÓN PÚBLICA ESTATAL SUFFICIENTE PARA CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO (LOSU) EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

El Ministerio solo va a asumir 17.8 millones de euros al año solo durante 6 años, lo que supone un total de 106.8 millones. Mientras que la GVA debe asumir 11.8 millones de euros al año durante 6 años y más de 30 millones de euros anuales a partir del 7º año para poder pagar los gastos de personal de los profesores ayudantes doctores que deberán ser estabilizados en profesores permanentes. Para corregir la infrafinanciación del traspaso de competencias de universidades, Estado tiene que aportar a la Comunitat Valenciana 241,9 Millones de euros al año. El Ministerio solo ha respondido mediante el programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, mediante el cual van a financiar el 60% del total de las plazas de Ayudante doctor (426 de las 707 plazas) que son necesarias sacar en la Comunitat Valenciana durante un máximo de 6 años que duran estas plazas, teniendo que asumir la GVA el 40% restante durante esos 6 años y el 100% del coste cuando los profesores se estabilicen como personal permanente.

Es decir, el Ministerio solo va a asumir 17.8 millones de euros al año solo durante 6 años, lo que supone un total de 106.8 millones. Mientras que la GVA debe asumir 11.8 millones de euros al año durante 6 años y más de 30 millones de euros anuales a partir del 7º año para poder pagar los gastos de personal de los profesores ayudantes doctores que deberán ser estabilizados en profesores permanentes.

84. EQUIVALENCIA DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES CON LAS UNIVERSITARIAS

Se solicita que el Gobierno de España efectúe el desarrollo normativo y presupuestario necesario para que las enseñanzas artísticas superiores alcancen la equivalencia real con las universitarias en profesorado, investigación, infraestructuras y servicios.

Asimismo, se solicita la creación de un Departamento de Enseñanzas Artísticas Superiores en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para integrar a estas enseñanzas junto con las universitarias y de formación superior. De este modo se realizaría un traspaso de la gestión funcional de las Enseñanzas Artísticas Superiores desde el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, lo que garantizaría la plena equivalencia y el aseguramiento de la calidad de las enseñanzas reguladas por la Ley 1/2024, de 7 de junio (LEA), integrando las disciplinas artísticas superiores junto con las enseñanzas universitarias y de formación superior, con las que comparten un marco común en materia de investigación y de docencia superior.

85. MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA ESTACIÓN DE TRENES DE ALICANTE A "ALICANTE EUSEBIO SEMPERE"

Esta reivindicación histórica lleva años realizándose desde el Ayuntamiento de Alicante desde el 2015 y desde 2023, con motivo del centenario vuelve a impulsarse desde la Generalitat Valenciana, en honor al artista alicantino más internacional.

86. AUMENTO DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A LAS LÍNEAS DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El agravio comparativo continuado que sufre Valencia respecto a otras CCAA en el reparto de las ayudas a la industria audiovisual no responde a ningún criterio objetivo ni de oportunidad, el gobierno de España debe apoyar a la industria del audiovisual valenciana como uno de los motores de crecimiento económico de las IICC. El Ministerio de Cultura destina a Cataluña 7.343.799€ frente a 3.862.453€ para la Comunitat Valencia, un 53% de diferencia entre las ayudas a salas, producción y desarrollo.

87. DEVOLUCIÓN DE LA DAMA DE ELCHE

La vuelta de la Dama es una reivindicación histórica de la ciudad de Elche, que no está siendo atendida desde el Gobierno por lo que se solicita que se hagan públicos los informes técnicos que desautorizan el préstamo de la Dama de Elche para poder subsanar espacial y técnicamente esos informes y exhibir a la Dama de Elche con todas las garantías de conservación necesarias. El gobierno tiene la obligación de la cesión temporal de una pieza

tan importante para la ciudad de Elche y toda la Comunidad Valenciana como es la Dama de Elche.

88. DEVOLUCIÓN A ORIHUELA DEL “LLIBRE DELS REPARTIMENTS”

El “Llibre dels Repartiments dels terres entre vehins de la molt Noble y Leal e Insigne Ciutat de Oriola” es el único testimonio de los repartos de tierras de Orihuela y de la comarca alicantina de la Vega Baja del Segura llevados a cabo tras la reconquista cristiana en el año 1243 y que se encuentra actualmente en la Biblioteca de l’Institut d’Estudis Catalans de Barcelona. El Ministerio se ha negado a su devolución alegando que dicho documento fue cedido a la Biblioteca mediante un supuesto pacto verbal del que no existe ninguna registro o documentación.

89. BAJADA DE IVA DE LOS GASTOS RELATIVOS A LAS FIESTAS Y TRADICIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Extender un IVA reducido del 10% a artistas, espectáculos pirotécnicos y otras manifestaciones de las fiestas propias de la Comunitat.

90. DESBLOQUEAR LA LICITACIÓN DEL ENTORNO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE VALENCIA

El Museo, de titularidad estatal y gestión autonómica, es la segunda pinacoteca de España. Se solicita al Gobierno desbloquear la licitación del proyecto de reurbanización del entorno, que permitiría dignificar su espacio y contribuir a la revitalización del tejido urbano.

91. DEDUCCIONES FISCALES POR COMPRA DE LIBROS

Se solicita el establecimiento de una deducción fiscal por la compra de libros de lectura literaria, hasta 150 euros para rentas familiares de hasta 30.000 euros.

92. RECUPERACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE TAUROMAQUIA

Se solicita la recuperación del Premio Nacional de Tauromaquia, suprimido por el Ministerio de Cultura. La propia página del Ministerio recoge que la tauromaquia, declarada Patrimonio Cultural español mediante la Ley 18/2013, es un ámbito cultural merecedor de protección.

93. REHABILITAR EL ENTORNO DEL CASTILLO Y TEATRO ROMANO DE SAGUNTO

El conjunto monumental, de titularidad estatal con gestión transferida, sufre una falta prolongada de inversiones. Se insta al Gobierno a ejecutar las actuaciones necesarias para su rehabilitación conforme a un plan director, renovar el convenio vigente y formalizar la mutación demanial del conjunto.

94. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS ESTATALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Se solicitan nuevas inversiones en equipamientos culturales de titularidad estatal, incluyendo rehabilitación, modernización tecnológica y creación de espacios de referencia en restauración y digitalización.

95. AUMENTAR LAS PLAZAS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A LA COMUNITAT VALENCIANA Y RENOVACIÓN DEL CONVENIO CON LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE ADSCRIBE UNA UNIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A LA COMUNITAT VALENCIANA

Completar, con carácter urgente, la plantilla de la Unidad Adscrita de la Policía Nacional en la Comunitat Valenciana hasta cubrir las más de 125 plazas vacantes, así como renovar el Convenio con la Generalitat Valenciana, por el que se adscribe una unidad de la Policía Nacional a la Comunitat Valenciana, debidamente negociado y pactado con la Generalitat Valenciana.

Por parte de la Generalitat Valenciana se presentó la problemática actual de la Unidad Adscrita, el impacto de la carencia de personal en la prestación del servicio y la excepcionalidad derivada de la DANA, tanto en el escenario presupuestario como en el desarrollo de las funciones atribuidas a la unidad.

Datos: El convenio actual está basado en la Resolución de 17 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Generalitat Valenciana, por el que se adscribe una unidad de la Policía Nacional a la Comunitat Valenciana.

La Conselleria de Emergencias e Interior ha mantenido con el Ministerio del Interior los siguientes contactos:

- En fecha 24 de marzo de 2025 se mantiene reunión con el Secretario de Estado de Seguridad.
- En fecha 11 de junio de 2025 se mantiene reunión con el Director General de Coordinación y Estudios.
- En fecha 1 de agosto de 2025 se envía carta dirigida al Ministro del Interior en el que se le solicita cubrir las plazas vacantes ante la constatación de las dificultades crecientes para sostener dispositivos claves, como la atención a víctimas de la violencia sobre la mujer u otras funciones propias de la unidad en zonas especiales tensiones tras el episodio de emergencia vivido.
- En fecha 19 de noviembre se mantiene reunión con el Director General de Coordinación y Estudios y componentes de la División de Operaciones y Transformación Digital de la Policía Nacional.

Posiciones de cada administración: El Ministerio del Interior envía a la Conselleria de Emergencias e Interior el borrador del convenio y se compromete a explorar las posibilidades de reforzar la unidad.

El problema del nuevo convenio es que altera las condiciones económicas actuales y la Generalitat Valenciana debería hacer frente a una cantidad equivalente al cincuenta por ciento de los conceptos retributivos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año (retribuciones básicas, incluidas pagas extraordinarias; y retribuciones complementarias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: complemento de destino, complemento específico general y singular, territorialidad, y productividad estructural y funcional). Hay que destacar que el impacto económico para la Generalitat Valenciana sería incrementar el presupuesto actual que se destina a la unidad en más de 10.000.000 €.

Ante esta exigencia la Generalitat Valencia propuso al Ministerio que pagase el cincuenta por ciento de los gastos que hasta ahora viene asumiendo el gobierno autonómico entre ellos, la totalidad los gastos correspondientes a las inversiones y mantenimiento de instalaciones y de todos los medios técnicos y contratación de servicios de funcionamiento necesarios para que la unidad pueda desarrollar su trabajo en unas condiciones adecuadas, el abono de los incentivos al rendimiento por plena disponibilidad con especial dedicación y por servicios extraordinarios, turnicidad, penosidad por servicios de escoltas y por escoltas de Presidencia, y productividad.

La postura del Ministerio del Interior fue decir que no ya que pretenden unificar criterios en la gestión de las unidades en las diferentes comunidades (las comunidades autónomas de Andalucía y Aragón ya han firmado los convenios con las premisas económicas impuestas), y en especial la financiación de acuerdo a lo dispuesto en la disposición final cuarta de la Ley Orgánica 1/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Ante esta negativa la Conselleria solicita al Ministerio la firma del convenio a la mayor celeridad posible para que se cubran las plazas pero que ante la situación extraordinaria de la DANA y su impacto económico, el pago de las nuevas condiciones económicas se inicie en enero del año 2028. Ante esto, el Ministerio manifestó que estudiaría la posibilidad.

Impacto esperado: Firma del convenio incluyendo el pago de las nuevas condiciones económicas a partir de enero del año 2028. y la convocatoria de las plazas vacantes ya que en caso de disponer de todos los efectivos se podría hacer frente adecuadamente a las competencias que la unidad adscrita tiene encomendadas entre ellas, los servicios de atención al ciudadano, bajo la coordinación de la Sala 112, los servicios de protección de menores y de atención a las víctimas de violencia de género.

96. REFORZAR LAS FUERZAS ARMADAS, POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL

- Realizar las inversiones necesarias en rehabilitación, modernización, y creación de nuevas dependencias de la Policía Nacional y la Guardia Civil.
- Reforzar la estructura y medios de la UME, con la creación de nuevos batallones y una fuerza de acción rápida, disponible 24/7, para que en caso de emergencia grave, se puedan desplegar de manera inmediata.
- Incrementar la flota de aeronaves de extinción de incendios del MITECO y Ejército del Aire y del Espacio, para garantizar la plena operatividad.

97. APOYO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN SUS REIVINDICACIONES PARA ACABAR CON LAS DESIGUALDADES ENTRE TERRITORIOS

Apoyo a los funcionarios de la Administración de Justicia en sus reivindicaciones de mejora salarial.

Existen diferencias retributivas entre el personal al servicio de la Administración de Justicia según el ámbito territorial en que se encuentren, aun cuando se trata de cuerpos de funcionarios que desarrollan una competencia del Estado. Es preciso lograr un equilibrio presupuestario que permita equiparar a la media nacional el complemento específico que percibe el personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunitat Valenciana. Si bien la Generalitat ha incrementado el citado concepto retributivo en 5.000.000 euros durante el ejercicio 2025 se precisaría en torno a 16.000.000 euros de incremento para alcanzar el umbral de la media nacional.

Desde 2024 han firmado Acuerdos que van a permitir la subida del Complemento Específico los siguientes territorios:

- Cantabria: ha acordado una cuantía de subida fija por cuerpo que se irá aplicando desde el año 2024 al 2027 (50, 25, 15, 10% anual).
- Asturias: ha acordado un aumento por cuerpo que se materializará en los años 2024 y 2025.
- Canarias: ha acordado una subida fija por cuerpo aplicable a lo largo de los años 2025, 2026 y 2027.
- Aragón: ha acordado una subida fija por cuerpo del CAT y del CE con efectos 1 de enero de 2024. Además, ha negociado un complemento singular del CE anual de 160.92 euros con los mismos efectos 1/01/2024.
- Territorio Ministerio: ha acordado un aumento fijo por cuerpo a abonar en los años 2024 (el 50%) y 2025 el otro 50%.
- Madrid: ha acordado la subida del complemento transitorio en cuantía fija por cuerpo a abonar en 2024 (50%), 2025 (25% más) y 2026 (25%).
- Cataluña ha acordado una subida fija por cuerpo a abonar desde el año 2024 al 2026. Además, cobran productividad todos los cuerpos.
- Galicia acaba de firmar un Acuerdo de subida salarial de 225 euros en tres años, que supondrán 90 euros en 2026, 157,5 en 2027 y finalmente los 225 en 2028. No contamos con más datos.

98. NECESIDADES DERIVADAS DE LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO MODELO ORGANIZATIVO INTRODUCIDO POR LA LEY ORGÁNICA 1/2025

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia introduce reformas en dos grandes ámbitos, el organizativo y el procesal, siendo el organizativo, especialmente en lo que se refiere a la nueva planta judicial y la dotación de medios materiales y humanos, el que por las competencias de la Generalitat Valenciana mayor afección causa en la Conselleria de Justicia, Transparencia y Participación, junto al de adaptación de las infraestructuras judiciales. Por tanto, se hace necesario un acompañamiento económico que hubiere suplido o paliado los costes que esta reforma ha supuesto en dichos ámbitos.

99. IMPULSAR EL DERECHO CIVIL VALENCIANO

El derecho civil valenciano surge en el siglo XIII y estuvo en vigor hasta 1707 con la supresión de la Corona de Aragón. Estas normas se han recuperado en otras autonomías como Aragón, Cataluña, Islas Baleares, País Vasco, Navarra y Galicia.

El Estatuto de Autonomía, primero el de 1982 y después con su reforma en 2006, dedica siete artículos a abordar el derecho civil valenciano pero el Tribunal Constitucional tumbó en 2016 la aplicación de varias leyes ya que consideró que no eran constitucionales.

El derecho civil valenciano se divide principalmente en dos patas: el derecho de familia y el de sucesiones.

En 2020, Les Corts aprobaron, con el apoyo de todos los grupos menos Cs y VOX, una proposición de ley que pedía reformar la Constitución para restituir el Derecho Civil Valenciano y se remitió al congreso.

En 2024 se podía haber aprovechado la modificación del artículo 49 de la Constitución para sustituir el término 'disminuido' por 'persona con discapacidad' para incorporar una "disposición adicional" para poder adaptar la carta magna española de manera que la Comunitat Valenciana pueda hacer uso de su derecho civil, tal como sí se reconoce en el Estatuto de Autonomía.

Al no prosperar la iniciativa se tiene que volver a iniciar el camino reivindicando a Madrid la restitución de un derecho histórico para la Comunitat Valenciana mientras se reforma el Estatut de Autonomía para incluir la restitución del Derecho Civil Valenciano.

100. LEYES VALENCIANAS RECURRIDAS

Recursos presentados contra leyes valencianas entre 2024 y 2025:

1. Ley 3/2025 de Protección y Ordenación de la Costa de la Comunitat Valenciana: El Gobierno de España mostró disconformidad con una treintena de artículos, la mitad de la ley. En las reuniones de la Comisión Bilateral se han acercado posturas entre el Gobierno y Generalitat, pero no hay acuerdo en los que respecta a la figura de protección de los núcleos con valores etnológicos (playa Babilonia en Guardamar del Segura). Previsiblemente, el Gobierno de España interpondrá un recurso de inconstitucionalidad.

2. Ley 5/2024, de 26 de julio, de Concordia de la Comunitat Valenciana: El Gobierno de España interpuso recurso inconstitucionalidad porque consideró que menoscababa derechos de las víctimas y se vulneran competencias estatales, admitido por el Tribunal Constitucional. El Alto Tribunal mantiene la suspensión cautelar sobre el precepto que reconoce la búsqueda e identificación de desaparecidos y la disposición que organiza una unidad autonómica dedicada a memoria histórica
 3. Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa: Cincuenta diputados, liderados por Compromís, PSOE, Sumar, Podemos, Bildu, ERC y BNG, presentaron un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional contra la Ley de Libertad Educativa, argumentando que vulnera derechos fundamentales y la normativa superior, especialmente en materia lingüística. El Tribunal Constitucional admitió a trámite el recurso en noviembre de 2024.
 4. Modificación del artículo 16 de la Ley 8/2017 integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género de la Comunitat Valenciana (2025): El Tribunal Constitucional ha admitido el recurso inconstitucionalidad promovido por el Defensor del Pueblo admitido contra la modificación de la Ley 8/2017 por posible vulneración del libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la intimidad de las personas transexuales menores de edad.
-